

Nº DE ESCRITURA

CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL

2018-09-01-074-P04042

**ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA IMPORTADORA FERRETERIA MOLINA S.A.**

IMFERMOSA

**OTORGA: FROILAN RICARDO MOLINA MOLINA GERENTE
GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
IMPORTADORA FERRETERIA MOLINA S.A. IMFERMOSA**

CUANTIA: Indeterminada.-

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, hoy **dieciséis de octubre del año dos mil dieciocho**, ante mí, **ABOGADA MAGISTER TATIANA LYSSET NUÑEZ CUZCO** Notaria Septuagésima Cuarta Titular de éste Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, el señor **FROILAN RICARDO MOLINA MOLINA**, portador de la cédula de ciudadanía número **cero tres cero uno cero siete dos uno seis uno (0301072161)**, por los derechos que representa de la compañía **IMPORTADORA FERRETERIA MOLINA S.A. IMFERMOSA**, en su calidad de Gerente General, tal como se acredita con la copia del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil Divorciado, Empresario, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en



06/11/18 10 09

Nº TRAMITE: 83742-0041-18

DOCUMENTO: Escritura

EXP 165108



AB. MGS: TATIANA LYSSET NUÑEZ CUZCO
Notaria Titular LXXIV de Guayaquil

virtud de haberme exhibido su documento de identificación cuya consulta de datos registrales del Sistema del Registro de Identificación ciudadana del Registro Civil debidamente y previamente autorizada por la compareciente agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertida la compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORITA NOTARIA:** En el Registro Público de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una de Reforma del Estatuto Social, la que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor **FROILAN RICARDO MOLINA MOLINA**, en su calidad de **Gerente General** de la compañía IMPORTADORA FERRETERIA MOLINA S.A. IMFERMOSA, conforme consta del nombramiento que se acompaña como documento habilitante, quien actúa debidamente autorizada por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veinte de septiembre de dos mil dieciocho.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La Compañía IMPORTADORA FERRETERIA MOLINA S.A. IMFERMOSA, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el treinta y uno de julio del dos mil doce, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el doce de septiembre del dos mil doce.- **CLAUSULA TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** El señor **FROILAN RICARDO MOLINA MOLINA**, por los derechos que representa de la compañía IMPORTADORA FERRETERIA MOLINA



S.A. IMFERMOSA, en su calidad de Gerente General, declara de manera expresa e incondicional, en cumplimiento con las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el veinte de septiembre del dos mil dieciocho, se resolvió aprobar lo siguiente: ÚNICO PUNTO) Que se reforma el artículo Segundo de la Cláusula Segunda sobre el Objeto Social de la Compañía IMPORTADORA FERRETERIA MOLINA S.A. IMFERMOSA, en los términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de los Accionistas celebrada el veinte de septiembre del dos mil dieciocho, se agrega a continuación del literal z) lo siguiente: “a.a.) Transporte de carga a nivel nacional de mercaderías o bienes vendidos a nuestros clientes de un lugar a otro dentro de las diversas jurisdicciones del país”. **CLAUSULA CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** A) El señor **FROILAN RICARDO MOLINA MOLINA**, por los derechos que representa de la compañía IMPORTADORA FERRETERIA MOLINA S.A. IMFERMOSA, en su calidad de Gerente General, bajo la gravedad de juramento declara de manera expresa, libre, incondicional e irrevocables, que la reforma de estatutos resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía IMPORTADORA FERRETERIA MOLINA S.A. IMFERMOSA celebrada el veinte de septiembre del dos mil dieciocho, ha sido correctamente integrada, siendo suscrito por los accionistas conforme lo resuelto en la antedicha sesión; y, que se ha reformado el artículo segundo de la Cláusula Segunda referente al objeto social, tal cual fue resuelto y consta el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas anteriormente indicada. **CLAUSULA QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la COMPAÑÍA



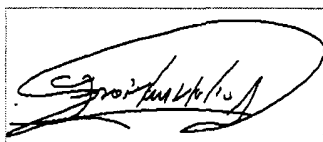
AB. MGS: TATIANA LYSSET NUÑEZ CUZCO
Notaria Titular LXXIV de Guayaquil

IMPORTADORA FERRETERIA MOLINA S.A. IMFERMOSA, celebrada el veinte de septiembre del dos mil dieciocho, autorizó al representante legal de la compañía, para que suscriba la presente escritura pública, así como también para solicitar a la Superintendencia de Compañías la aprobación y demás trámites para el perfeccionamiento legal de la reforma de Estatuto constante en el presente instrumento público, su inscripción en el Registro correspondiente, y realice cuantas gestiones sean necesarias para que tenga cabal eficacia jurídica.

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes, nombramiento, cedula, papeleta de votación del representante legal de la compañía así como copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el veinte de septiembre del dos mil dieciocho y ruc de la compañía- Señorita Notaria sírvase incorporar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y vigencia de esta Escritura.- **HASTA AQUÍ, LA MINUTA** la misma que se encuentra firmada por Abogado Magister José Orlando León Icaza, registro profesional número cero nueve – dos cero uno cinco - tres nueve del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere. La presente escritura pública por su naturaleza de es cuantía indeterminada.- Léida que le fue por mí, la Notaria a la compareciente, aquella se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual **DOY FE.**-----



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0301072161

Nombres del ciudadano: MOLINA MOLINA FROILAN RICARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/JAVIER LOYOLA

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MOLINA OCTAVIO HERIBERTO

Nombres de la madre: MOLINA ZOILA EDELMIRA

Fecha de expedición: 24 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 16 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: MILENA DEL ROCIO VELOZ CHICAIZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 74 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 182-164-39700



182-164-39700

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0301072161

Nombre: MOLINA MOLINA FROILAN RICARDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 16 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: MILENA DEL ROCIO VELOZ CHICAIZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 74 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 185-164-39727



185-164-39727



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CECILACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 030107216-1

APELLIDOS Y NOMBRES
MOLINA MOLINA
FROILAN RICARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
CANAR
AZOGUES
JAVIER LOYOLA / CHILQUIPATA
FECHA DE NACIMIENTO 1962-07-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

FIRMA DEL CECULADO


COMISION NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018


COMISION NACIONAL ELECTORAL

255
JUNTA No.
0301072101

255 - 293
Número

0301072101
CEDULA

MOLINA FROILAN RICARDO
APELLIDOS Y NOMBRES


31-08-2017

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTON
TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:

ZONA: 1



DOY FE: Que la presente
de Amalia fojas útiles,
es fotocopia del original
que me fué exhibido.

Ab. Ings. ~~Heliana Núñez Cuzco~~
NOTARIA

Guayaquil, 31 de Agosto del 2017.

Señor

FROILAN RICARDO MOLINA MOLINA,

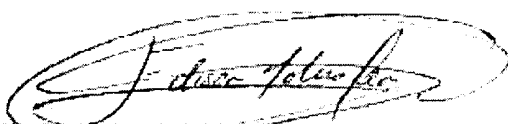
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúpleme informarle que la Junta Extraordinaria de Accionistas de la compañía **IMPORTADORA FERRETERIA MOLINA S. A. IMFERMOSA** en sesión celebrada el día de hoy, resuelve reelegirle a usted para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley y el Estatuto Social en su Art. 27, encontrándose entre otras ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, individualmente, con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario.

La compañía **IMPORTADORA FERRETERIA MOLINA S. A. IMFERMOSA** se constituyó el 31 de Julio del 2012, en virtud de la Escritura Publica autorizada por la Notaria Trigésima del cantón Guayaquil y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha 19 de Octubre del 2012.

Atentamente:



ING. EDISON HERNAN MOLINA LEON

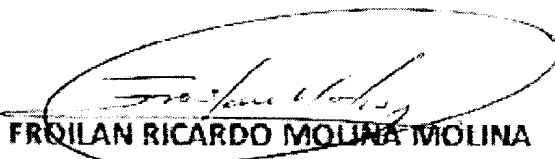
C.C. No. 092602799-6

SECRETARIO

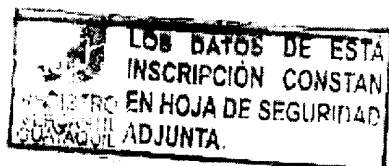


Guayaquil, 31 de Agosto del 2017

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** conferido a mi favor por la compañía **IMPORTADORA FERRETERIA MOLINA S. A. IMFERMOSA**, declarando que soy de nacionalidad ecuatoriana, de 50 años de edad y con domicilio en la Urbanización Villa Club. Etapa Kriptón, Mz.10, Villa 40, del cantón Daule. provincia del Guayas


SR. FROILAN RICARDO MOLINA MOLINA

C.C. No. 030107716-1



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 40.525

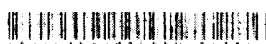
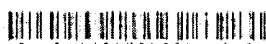
FECHA DE REPERTORIO: 13/sep/2017

HORA DE REPERTORIO: 12:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Septiembre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **IMPORTADORA FERRETERIA MOLINA S.A. IMFERMOSA**, a favor de **FROILAN RICARDO MOLINA MOLINA**, de fojas 40.543 a 40.546, Registro de Nombramientos número 11.185.

CONTINUA



Guayaquil, 14 de septiembre de 2017

REVISADO POR

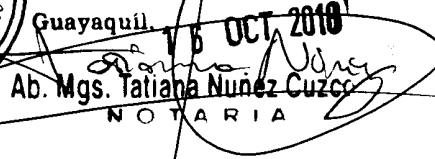

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando este o esta provee toda la información al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



DOY FE: Que esta compulsa
de dn(7) fojas útiles
es igual a la copia
que me fue exhibida
Guayaquil, 13 OCT 2017


Ab. Mgs. Tatiana Núñez Cuzco
NOTARIA

Nº 0184820



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992783265001

RAZON SOCIAL: IMPORTADORA FERRETERIA MOLINA S.A. IMFERMOSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 19/10/2012

NOMBRE COMERCIAL: IMFERMOSA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: COOP. AGUIRRE ABAD Barrio: ATARAZANA Calle ELOY GUERRERO BARREIRO 4 PSJ 1 Número: 37-34 Intersección: DRA BLANCA MUÑOZ BAQUERIZO Referencia: DETRAS DEL COLEGIO MIRAFLORES Manzana: 119 Teléfono Trabajo: 042690288 Fax: 042394811 Celular: 0990318418 Apartado Postal 090514 Web: WWW.IMFERMOSA.COM Teléfono Trabajo: 042281954 Email: ventas@imfermosa.com



No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO TRANSPORTE FEC. INICIO ACT. 09/11/2017

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

OPERADORA DE TRANSPORTE: CHARRASCONI INTERTRANS S.A.

RUC: 0991386318001

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS DE FERRETERIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: COOP. AGUIRRE ABAD Barrio: ATARAZANA Calle ELOY GUERRERO BARREIRO 4 PSJ 1 Número: 37-34 Intersección: DRA BLANCA MUÑOZ BAQUERIZO Referencia: DETRAS DEL COLEGIO MIRAFLORES Manzana: 119 Oficina: 2 Web: www.imfermosa.com Email: contabilidad@imfermosa.com Fax: 042690288 Apartado Postal: 90514 Teléfono Trabajo: 042239481 Teléfono Trabajo: 042281954 Celular: 0997451690



DOY FE: Que esta compulsa
de Molay.... fojas útiles
es igual a la copia
que me fue exhibida
Guayaquil, 16 OCT 2018

Ab. Mgs. Tatiana Nunez Cuzco
NOTARIA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y veraderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAVM010908

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 09/11/2017 11:40:30



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992783265001
RAZON SOCIAL: IMPORTADORA FERRETERIA MOLINA S.A. IMFERMOSA
NOMBRE COMERCIAL: IMFERMOSA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MOLINA MOLINA FROILAN RICARDO
CONTADOR: LUCAS GRANDA CHRISTOPHER JORGE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/11/2012 **FEC. CONSTITUCION:** 19/10/2012
FEC. INSCRIPCION: 05/11/2012 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 09/11/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: COOP. AGUIRRE ABAD Barrio: ATARAZANA
Calle: ELOY GUERRERO BARREIRO 4 PSE 1 Número: 37-34 Intersección: DRA BLANCA MUÑOZ BAQUERIZO Manzana:
119 Referencia ubicación: DETRAS DEL COLEGIO MIRAFLORES Telefono Trabajo: 042690288 Fax: 042394611 Celular:
0990318418 Apartado Postal: 090514 Web: WWW.IMFERMOSA.COM Telefono Trabajo: 042281954 Email:
ventas@imfermosa.com

DOMICILIO ESPECIAL:

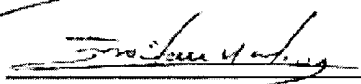
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

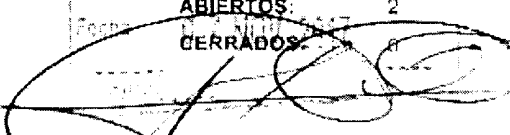
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de las atenciones y asesoramiento, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales. Para mayor información consulte en www.sri.gub.ec
Las personas naturales cuyo ingreso anual o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RIS) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transar bienes o prestar servicios un comercio con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa preferente de 0% sobre el precio de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

JURISDICCION: ZONA 8: GUAYAS


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

ABIERTOS: 2
CERRADOS: 0

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

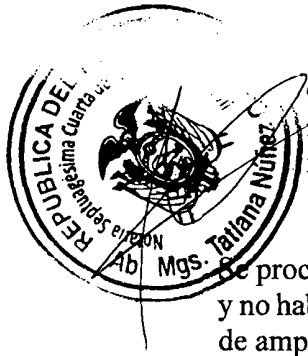
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 57 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: MAYM010908 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 09/11/2017 11:40:30

**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA
FERRETERIA MOLINA S.A. IMFERMOSA, CELEBRADA EN VEINTE DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**



En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho, siendo aproximadamente las quince horas, en las oficinas de la Compañía **IMPORTADORA FERRETERIA MOLINA S.A. IMFERMOSA**, en la COOPERATIVA AGUIRRE ABAD MZ. 119, V. 37-34, se reúnen los accionistas de la Compañía **IMPORTADORA FERRETERIA MOLINA S.A. IMFERMOSA**, la cual se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abg. Piero Aycart Vincenzini, el 31 de Julio de dos mil doce, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 21 de septiembre del dos mil doce, a saber: Se encuentran presentes los accionistas de conformidad con lo dispuesto por el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías: **1.** El señor **FROILÁN RICARDO MOLINA MOLINA**, propietaria de 320 (Trescientos veinte acciones) ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norte América (\$1,00) cada una, pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a 320 votos, la misma que actúa como secretaria, en su calidad de Gerente General de la Compañía **IMPORTADORA FERRETERIA MOLINA S.A. IMFERMOSA**; **2.** El señor **EDISON HERNAN MOLINA LEON** propietario de 160 (Ciento sesenta acciones) ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norte América (\$1,00) cada una, pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a 160 votos, quien adicionalmente preside la Junta General, de acuerdo a lo que establecen los estatutos; **3.** El señor **IVAN RICARDO MOLINA LEON**, propietario de 160 (Ciento sesenta acciones) ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norte América (\$1,00) cada una, pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a 160 votos; y, **4.** El señor **MILTON ALEJANDRO MOLINA LEON** propietario de 160 (Ciento sesenta acciones) ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norte América (\$1,00) cada una, pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a 160 votos. Los accionistas reunidos representan un total de ochocientas acciones ordinarias y nominativas, de un valor unitario de un dólar de los Estados Unidos de América, por lo que se encuentra reunido la totalidad del capital social de la Compañía. Los concurrentes aceptan, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de Universal, de acuerdo con la facultad del artículo 238 de la Ley de Compañías, estando también de acuerdo, en forma unánime, en que se trate en esta junta acerca del siguiente orden del día: **ÚNICO PUNTO:** Conocer y resolver sobre la reforma y ampliación del Objeto Social y su correspondiente codificación. El Presidente de la Junta declara legal y formalmente instalada la Junta y solicita que se proceda a tratar el **ÚNICO PUNTO** del orden del día, esto es: **ÚNICO PUNTO** del orden del día que es la reforma del estatuto social y su correspondiente codificación. Para el efecto toma la palabra El señor **FROILÁN RICARDO MOLINA MOLINA**, y manifiesta a los presentes que es importante realizar una reforma al estatuto social, en cuanto a **AMPLIAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LITERAL a.a.) PARA TRANSPORTAR LA MOVILIZACIÓN DE LA MERCADERÍA VENDIDA A NUESTROS CLIENTES**, en la **Cláusula Segunda, Artículo Segundo** de la siguiente manera:

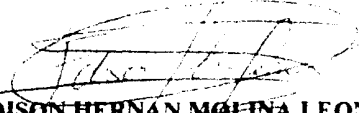


Cláusula Segunda, Artículo Segundo.- El Objeto Social de la Compañía se reforma y amplía a continuación del literal z) en: "a.a.) Transporte de carga a nivel nacional de mercaderías o bienes vendidos a nuestros clientes de un lugar a otro dentro de las diversas jurisdicciones del país."

Se procede al ejercicio de la votación de los accionistas. **RESOLUCION:** una vez leído, y no habiendo objeción alguna por parte de los accionistas, la Junta aprueba dicho reforma de ampliación al objeto social de la compañía por unanimidad del capital social.

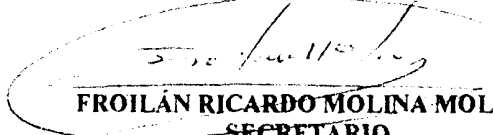
Los accionistas reunidos, acuerdan autorizar al Gerente General de la compañía, para que suscriba la correspondiente Escritura Pública de Reforma de Estatutos y aumento de capital social y autorizado, solicite su aprobación ante la superintendencia de compañías, la inscriba en el registro mercantil, y realice todos los trámites pertinentes para el perfeccionamiento del presente acto.

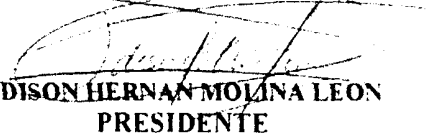

FROILÁN RICARDO MOLINA MOLINA
ACCIONISTA


EDISON HERNÁN MOLINA LEÓN
ACCIONISTA

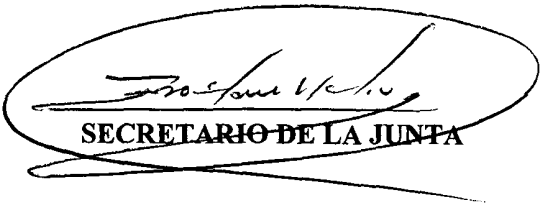

IVÁN RICARDO MOLINA LEÓN
ACCIONISTA


MILTON ALEJANDRO MOLINA LEÓN
ACCIONISTA

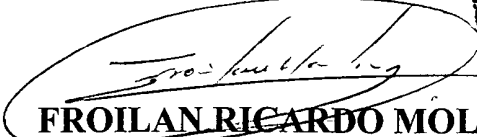

FROILÁN RICARDO MOLINA MOLINA
SECRETARIO

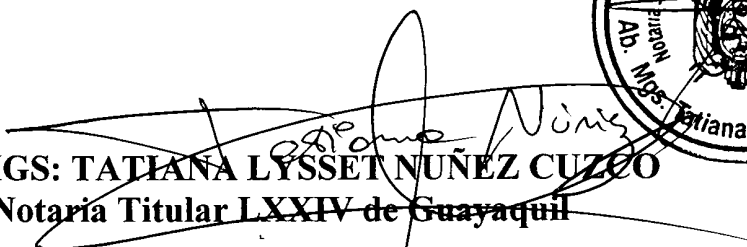

EDISON HERNÁN MOLINA LEÓN
PRESIDENTE

Razón: Certifico que esta copia del Acta es fiel copia de la Original, la cual se encuentra debidamente archivada en el libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas de la compañía **IMPORTADORA FERRETERIA MOLINA S.A. INFERMOSA.-** Guayaquil, 20 de septiembre de 2018.-


SECRETARIO DE LA JUNTA

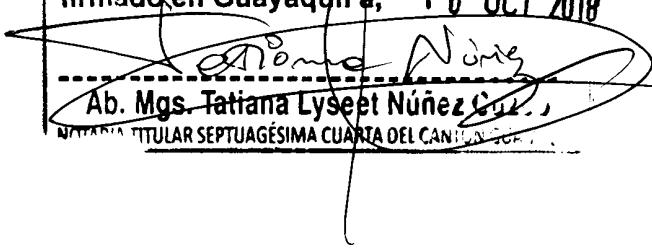
Esta foja corresponde a la escritura pública de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA FERRETERIA MOLINA S.A. IMFERMOSA** que hace el señor **FROILAN RICARDO MOLINA MOLINA**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL.

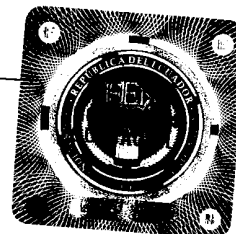

FROILAN RICARDO MOLINA MOLINA
POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA FERRETERIA MOLINA S.A. IMFERMOSA EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL
C.C. 0301072161 C.V. 255 - 293
RUC.: 0992783265001


AB. MGS: TATIANA LYSSET NÚÑEZ CUZCO
Notaria Titular LXXIV de Guayaquil



Se otorgó ante mi y en fe de el.
confiero este **TERCER** testimoni
certificado, sellado, rubricado
firmado en Guayaquil a, **16 OCT 2018**


Ab. Mgs. Tatiana Lyset Núñez Cuzco
NOTARIA TITULAR SEPTUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAS





Factura: 001-001-000032019



20180901074P04042

NOTARIO(A) TATIANA LYSSET NUÑEZ CUZCO
NOTARÍA SEPTUAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20180901074P04042						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE OCTUBRE DEL 2018, (10:02)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	IMPORTADORA FERRETERIA MOLINA S.A. IMFERMOSA	REPRESENTADO POR	RUC	09927832650 01	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	FROILAN RICARDO MOLINA MOLINA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			XIMENA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

Ab. Mgs. Tatiana Núñez Cuzco
NOTARIA SEPTUAGESIMA CUARTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIO(A) TATIANA LYSSET NUÑEZ CUZCO
NOTARÍA SEPTUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 52.679
FECHA DE REPERTORIO: 17/oct/2018
HORA DE REPERTORIO: 11:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Octubre del dos mil dieciocho queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **IMPORTADORA FERRETERIA MOLINA S.A. IMFERMOSA**, de fojas **50.785 a 50.795**, Registro Mercantil número **4.447**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 52679



Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 25 de octubre de 2018

REVISADO POR

Nº 0475782

 **SUPERINTENDENCIA**
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
RECIBIDO

09 NOV 2018

HORA:
10:30

FIRMA:

JUAN